

	PROCESO GESTION DE CALIDAD	GC-F-15
	<i>Modelo Resolución</i>	Ver.01

**RESOLUCION No. 137
(23 de junio de 2016)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ABSTIENE DE ADOPTAR UNA ORDEN DE DÍA CÍVICO

LA GERENTE (E) DE LA ESE HOSPITAL COMUNAL LAS MALVINAS, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Decreto 139 de 1996, y

CONSIDERANDO QUE:

La Administración del Municipio de Florencia, mediante Decreto No. 0338 del 20 de junio de 2016, decretó el día 24 de junio de 2016, como día Cívico, con el fin de garantizar la activa participación de la comunidad florenciana en el XXII Festival Folclórico de la Amazonia.

Que la naturaleza jurídica de la E.S.E. Hospital Comunal Las Malvinas, es la de una institución prestadora de servicios de salud, según el Acuerdo 023 de 2000 del Concejo del Municipio de Florencia, que en su Artículo 3, definió el objeto de nuestra empresa, de la siguiente forma "*La Empresa Social del Estado Hospital Comunal Las Malvinas, tiene como objeto prestar servicios de salud a cargo del municipio como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en el Primer Nivel de Atención a las personas, las familias y la comunidad*".

Se hace necesario garantizar la prestación del servicio médico y asistencial para la comunidad, incluyendo para ello el apoyo de la gestión administrativa, en virtud que el derecho fundamental a la salud debe garantizarse por medio de la prestación del servicio continuo y con carácter de oportuno.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Absténgase de adoptar la declaratoria de Día Cívico ordenada por el Alcalde del Municipio de Florencia mediante Decreto No. 0338 del 20 de junio de 2016; como consecuencia, toda la estructura administrativa, operacional y asistencial de la E.S.E. Hospital Comunal Las Malvinas, laborará en condiciones de normalidad el día 24 de junio de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra este acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Florencia, Departamento del Caquetá, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2016.

Original Firmado
SHIRLEY JOHANA LÓPEZ MÁRQUEZ
Gerente (E)

Detalle	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	César Omar Rodríguez Pérez	Asesor Jurídico	

